

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de enero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Santiago de Cuba

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Benjamín Fidelillo, natural de Orense, hijo de Emilio y Elvira; fallecido en Holguín, víctima de un homicidio.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Francisco Abdón Hernández, soltero, jornalero, de sesenta y cinco años; ocurrido el día 15 de agosto de 1950, en Buenos Aires.

Guillermo Alomar Munar; ocurrido el día 18 de enero de 1949, en Buenos Aires.

Pascual García, soltero, albañil, natural de San Cristóbal de Viñas (La Coruña); ocurrido el día 19 de septiembre de 1950, en el Hospital Rawson, de Buenos Aires.

José Antonio González Rufino, soltero, de cuarenta y nueve años de edad; ocurrido el día 14 de mayo de 1949.

Enrique García, soltero, de sesenta y un años de edad, domiciliado en Terrero, número 1818, Buenos Aires; ocurrido el día 23 de septiembre de 1950.

Benito López Ordaz; ocurrido el día 2 de noviembre de 1950, en el Hospital Municipal de la localidad de Alberti, Buenos Aires.

PARQUE DE INTENDENCIA DE BADAJOZ

(COMPRAS)

Se admiten ofertas hasta el día 25 del actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército) para la compra de 2.260,20 Qm. de leña para confección de ranchos, 1.200 quintales métricos de leña para calefacción de hornos, 231,75 Qm. de sal, 180 quintales métricos de carbón galleta entracita para calefacción de hornos y 684,30 Qm. de paja empacada para pienso, para entregar en este establecimiento, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren y con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno; el exterior, dirigido al

cargo, y el interior, con letrero «reservado», igual dirección, consignando «para la compra del día y fecha en que se entrega», debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como el pago de los impuestos y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Badajoz 2 de enero de 1951.—El Teniente Coronel Director (Legible).
23—O.

PATRONATO DE CASAS DEL RAMO DEL AIRE

CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE OBRAS

Se saca a concurso la construcción de un grupo de 16 viviendas tipo «A», para Jefes, y otro de 25 tipo «B», para Oficiales, en la plaza de Logroño, según proyectos elaborados por este Patronato.

El presupuesto total, incluyendo el de ejecución material, el 15 por 100 del beneficio de contrata, los honorarios de proyecto y los de dirección facultativa (Arquitecto y Aparejador), asciende a 3.280.717,34 pesetas para el grupo «A», y a 4.526.170,15 pesetas el del grupo «B». Total, 7.806.887,49 pesetas.

Los concursantes podrán concurrir a uno cualquiera de ambos proyectos, o a los dos, pero en este último caso formularán separadamente la oferta económica para cada uno de ellos. Análogamente, el Patronato de Casas se reserva la facultad de adjudicar ambas obras a un mismo licitador, o a dos distintos, según las ofertas que se estimen más convenientes.

Para tomar parte en este concurso deberá constituirse en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda (o en alguna de sus Sucursales), y a disposición del Patronato de Casas del Ramo del Aire, una fianza provisional, en metálico o valores del Estado, por la suma de 54.210,76 pesetas para el grupo «A», y de 72.892,55 pesetas para el grupo «B». Los que concurren para ambos grupos constituirán ambas fianzas por separado, para facilitar su eventual devolución o elevación a definitivas.

El proyecto completo, con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones técnicas, económicas y legales, se hallará de manifiesto durante los días y horas hábiles de oficina, hasta el 30 de enero de 1951, en la Gerencia del Patronato de Casas del Aire (calle de Romero Robledo, núm. 2, Madrid) y en la Delegación Local del mismo en Logroño (avenida de Colón, núm. 6).

Las ofertas se admitirán en los mismos lugares, hasta las doce horas del día 31 de enero de 1951.

Los licitadores presentarán sus pliegos cerrados y lacrados, con indicación exterior del remitente, y conteniendo, como mínimo, la documentación siguiente: oferta u ofertas económicas para los grupos concursados; resguardo o resguardos de las correspondientes fianzas provisionales; la documentación reglamentaria de costumbre (según especifica el pliego de condiciones legales) y cuantos otros documentos estime conveniente el concursante.

Esta documentación será devuelta, contra recibo, después del concurso, exceptuando todas las ofertas económicas y los resguardos de fianzas de los que resulten adjudicatarios.

Tanto los pliegos presentados en Logroño como los que lo sean en Madrid, serán reunidos en esta última plaza, donde serán abiertos y estudiados por la Junta Económica del Patronato de Ca-

sas, en día y hora que oportunamente se anunciará, dentro del mes de febrero de 1950.

El adjudicatario o los adjudicatarios quedarán obligados a constituir, en el plazo de quince días, una fianza definitiva de 108.421,52 pesetas por el grupo «A», y de 145.785,10 pesetas por el grupo «B». En el plazo de un mes, contado también desde que se les notifique la adjudicación, habrán de otorgar, ante Notario, las correspondientes escrituras de contrata, so pena de incurrir en la responsabilidad del artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

Todos los gastos del contrato, honorarios del Notario, anuncios e impuestos que legalmente se devenguen, serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios (a prorrato, en caso de ser dos), y únicamente el Patronato habrá de satisfacerlos en el caso de quedar desierto el concurso.

Madrid, 2 de enero de 1951.—El Coronel Gerente, Ricardo Munáiz.
28—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Moisés Alvarez y José Ramón Manzanete, que últimamente lo tuvieron en Madrid, se les hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 25 del actual próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 365 del año 1950, instruido por defraudación en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 2 de enero de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, Antonio Miño.

26—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Juana, que últimamente lo tuvo en Barbate (Cádiz), se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 25 del actual próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 354 del año 1950, instruido por defraudación, en el que figura como denunciada, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que

Intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por ella, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 2 de enero de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, Antonio Miño.

25—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Guzmán, Manuel y José Herrera Saavedra, que últimamente lo tuvieron en Tánger y La Línea, calle de Alemania, 19, respectivamente, se les hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 25 del actual, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 183 del año 1947, instruido por defraudación, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto podrá valerse de persona que hable por ellos, sea o no Letrado, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 2 de enero de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, Antonio Miño.

25—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Barcallo Vila, de Vilanova de Escornalbó.

Objeto de la ampliación: Instalación de una batidora con electromotor de 1 C. V., en su almazara.

Producción: Se espera llegar a los 50.000 kilogramos de aceite por campaña. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Soler Morey.

68—O.

Peticionario: Don José Rius Guñu, de Picamoixóns (Valls).

Objeto de la ampliación: Instalación de una termo-batidora con electromotor de 3 C. V., en su industria de molino de aceites vegetales.

Producción: Con la ampliación se espera obtener 1.250 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Soler Morey.

69—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Castellá Goday.

Objeto de la petición: La apertura en la ciudad de Tortosa de una nueva industria para el aprovechamiento de cachos y restos de esparto de los molinos aceiteros, con recuperación de esparto y grasas.

Producción: 400.000 kilos de fibra de esparto limpio y 50.000 kilos de aceite ceroso industrial.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Soler Morey.

70—O.

Peticionario: Don Manuel Castellá Goday.

Objeto de la petición: La apertura en la ciudad de Tortosa de una industria para la estabilización del germen del arroz y obtención de aceites, al objeto de lograr la realización del procedimiento industrial amparado por la patente de invención núm 194.045.

Producción: 700.000 kilos anuales de germen de arroz «Morret» estabilizado, y como subproducto la obtención de 150.000 kilos de aceites.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Soler Morey.

71—O.

Peticionario: Don Bernardo Grego Sabaté.

Objeto de la petición: La apertura en

la ciudad de Tortosa de una nueva industria de proyección de películas (sala de espectáculos), que se denomina «Niza», con dos máquinas de proyección, y demás elementos adecuados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Soler Morey.

79—O.

DISTRITOS MINEROS

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber:

Que con fecha 28 de diciembre de 1949, de acuerdo con el párrafo b) del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido decretada por esta Jefatura la cancelación del expediente de permiso de investigación «Ampliación a San Antonio», número 13.270, del término municipal de esta provincia, del que fué peticionario don Eugenio Villadeamigo Castilla, quedando el terreno comprendido por este permiso franco y registrable, pudiendo admitirse nuevas solicitudes sobre él transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 4 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fermín Ponte.

35—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber:

Que con esta fecha, y por renuncia del interesado ha sido decretada la caducidad del permiso de investigación nombrado «La Favorita», de cuarenta hectáreas, de caolín, en término municipal de Moguer, de esta provincia; del que fué peticionario don Jesús María Mateos Reposo, de acuerdo con el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946; cuyo permiso había sido concedido por esta Jefatura de acuerdo con el artículo 60 del mismo Reglamento, de 8 de noviembre de 1946, número del expediente N-13.163.

Se declaran francos y registrables los terrenos comprendidos por este registro, pudiendo admitirse nuevas solicitudes sobre los mismos transcurridos que sean ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 23 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fermín Ponte.

34—O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria y Comercio, y en fecha 16 de octubre pasado, han sido otorgadas las concesiones de explotación mineras que a continuación se detallan:

Número 2.697, «Angelita 2.ª»; de 24 pertenencias, y número 2.894, «Colas», con ocho pertenencias, y ambas de mineral de estaño y sitas en término municipal de Navasfrías, de esta provincia.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público para conocimiento y debidos efectos.

Salamanca, 15 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo.

33—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de noviembre de 1949 falleció en Linares (Jaén) el obrero José Miguel Martínez Campos, de veinte años de edad, natural de Linares (Jaén), hijo de Antonio y de Rosenda, domiciliado en Virgen, 6, Linares, que trabajaba al servicio de Linarense de Electricidad, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de octubre de 1949 falleció en Villagatón (León) el cordero Pedro Antúnez Ortega, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Villafraña de los Barros (Badajoz), hijo de José y de Isabel, domiciliado en Brañuelas (León), que trabajaba al servicio de R. E. N. F. E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6.

Madrid, 22 de diciembre de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**GUADALQUIVIR****Dirección Adjunta****CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Guerrero Ruiz, Calvo Sotelo, 22.—Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 28 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos.

48-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Luisa Ramírez Carmona, Sor Angela de la Cruz, número 28.—Ecija (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 30 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos.

49-O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA****MADRID**

Extraviado resguardo de depósito número A-422180, de pesetas nominales 14.000, en acciones «Unión Española de Explosivos», a favor de don Enrique Alau Plórez, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de diciembre de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

72-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado repartir, a cuenta de las utilidades del ejercicio de 1950, un dividendo de 17,50 pesetas por acción, contra cupón núm. 17, a cada una de las acciones preferentes números 1 a 260.000, y un dividendo de 13,50 pesetas por acción, contra cupón núm. 33, a cada una de las acciones ordinarias números 1 a 71.000, serie blanca, y núms. 1 a 39.000, serie roja, sobre todos los cuales dividendos se hará la deducción del impuesto de Utilidades, que es a cargo del accionista.

El pago se efectuará desde el día 22 del corriente mes en los establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Iberico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander, Banco Urquijo y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 3 de enero de 1951.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, J. de Almerich 74-P.

URBANIZADORA CORDOBESA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado que se celebre el próximo día doce del mes de enero de 1951, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Junta general extraordinaria para proceder a la renovación de todos los órganos rectores de la Sociedad; lo que se hace público para conocimiento de los señores accionistas.

Córdoba, 30 de diciembre de 1950.—El Secretario, 73-P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.**MADRID**

Relación de las Obligaciones Hipotecarias 5 y medio por 100 de esta Sociedad, que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid el día 3 de enero de 1951:

311/20	15.541/50
441/50	15.801/10
1.161/80	15.921/30
1.521/30	15.951/80
1.541/50	16.091/100
1.671/80	17.061/70
1.871/80	17.241/50
2.121/30	18.281/80
3.061/70	18.443/50
3.141/50	18.771/80
3.211/20	19.361/80
3.521/40	19.369/70
4.681/90	20.321/30
4.991/5.000	20.321/30
7.314/20	21.161/70
7.551/60	21.231/40
8.041/50	21.681/90
8.301/10	21.791/800
8.421/30	21.981/90
8.741/50	22.101
8.881/90	22.121/30
9.641/50	22.291/300
9.701/10	22.761/80
10.391/400	22.841/50
11.801/10	22.851/60
12.211/20	23.041/50
12.621/20	23.291/360
12.872/80	23.601/10
12.881/90	24.011/16
13.011/20	25.301/10
13.481/86	25.941/50
13.489/90	26.061/70
13.711/20	26.211/30
13.791/97	26.331/40
13.871/80	26.411/20
14.171/80	27.461/70
14.781/90	27.661/67
15.291/300	27.669/40
15.511/20	27.782/90

A partir de esta fecha, se harán efectivas las Obligaciones amortizadas que se reseñan, con cupón unido, número 52 y siguientes, en los Bancos que a continuación se detallan:

Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

Banco Hispano Americano, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

Banco de Aragón, de Zaragoza, y en todas sus Sucursales.

El pago se efectuará a razón de 500 pesetas por título amortizado.

Madrid, 4 de enero de 1951.

76-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador don Benjamín Valles, en nombre y representación de doña Julia San Segundo Gómez, contra «La Compañía Inmobiliaria Aspa, S. A.», sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de febrero próximo, a las doce, y por el tipo de quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca hipotecaria que es la siguiente:

Urbana.—Casa en construcción en esta capital, calle de Francos Rodríguez, número 31, de seis plantas y ático. La superficie del solar es de 399 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.140 pies 79 décimos, de los que se construyen en sótanos 87 metros cuadrados; en planta baja 365 metros 35 decímetros cuadrados; en cinco plantas generales de 163 metros 85 decímetros cuadrados, y en ático 203 metros cuadrados 65 decímetros, y el resto se destina a un patio y otro al testero, que es lo que va cubierto para nave. Se distribuye en sótano, almacenes, tiendas y servicios en planta baja, portal de acceso y dos tiendas de un hueco cada una y al testero la nave y almacén industrial con entrada por el mismo portal y por las tiendas; en cinco plantas generales, dos viviendas por planta de cuatro piezas, cocina, baño y servicio; y en planta de ático otras dos viviendas más reducidas. Linda toda la finca por su frente Norte, en línea de 13 metros 81 decímetros con dicha calle; derecha, entrando y Oeste, en línea 30 metros 40 centímetros, con finca de don Francisco Colás; izquierda o Este, en línea de 25 metros 90 centímetros, con casa núm. 29, antes 25, de dicha calle de Francos Rodríguez, y por el testero o Sur, en línea recta de 15 metros 20 centímetros con edificaciones cuyo dueño se desconoce. Título e inscripción. Adquirida por aportación que a la Sociedad demandada hizo don Agustín Sánchez Toscano Mendieta, en virtud de escritura otorgada en 10 de octubre de 1949 ante el Notario de Madrid don Ramón Herrán y Torriente, que se encuentra pendiente de inscripción. El antetítulo figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo 1.283, folio 63, finca número 11.111, inscripción segunda, y la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento inscrita en dicho Registro con fecha 21 de diciembre de 1949, en unión de otro documento complementario en el tomo 714 del archivo 144 de la sección primera, folio 192, finca 11.111, inscripción séptima.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

67—A. J.

EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, y en los autos que luego se expresan, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid a siete de octubre de mil novecientos cincuenta; vistos por mí, don Segismundo Martín-Labordia y Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Margarita Toledano Rodríguez, mayor de edad, sirvienta y vecina de Almadén (Ciudad Real), defendida por el Letrado don Antonio Trillo Sotillo, y representada por el Procurador don José Luis García López, contra todas aquellas personas que puedan considerarse perjudicadas con la pretensión de la demandante de ser declarada hija natural de doña Antonia Toledano Rodríguez y pueda ser inscrita con tal carácter en el Registro Civil, las que no han comparecido en estos autos y se encuentran declaradas en rebeldía, siendo también parte el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, por Ministerio de la Ley, sobre reconocimiento de hija natural, y... Fallo: Que dando lugar a la demanda, debo declarar y declaro que doña Margarita Toledano Rodríguez es hija natural de doña Antonia Toledano Rodríguez, ya difunta, y nieta, por tanto, de don Eugenio Toledano y doña Bonifacia Rodríguez, también difuntos, y todos naturales de El Pardo, y una vez sea firme esta sentencia, librese carta-orden al señor Juez municipal del número cinco, encargado del Registro Civil del distrito del Congreso, de esta capital, para que proceda a la práctica de la oportuna inscripción de nacimiento de la misma, sin hacer ningún pronunciamiento sobre el pago de las costas. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo: S. Martín Labordia (rubricado). Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho. Madrid, dichos día, mes y año. Doy fe: Antonio Yáñez (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía, expido el presente en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Segismundo Martín.

19—A. J.

JIJONA

EDICTO

Don Constantino de Scals Araçil, Juez comarcal de Jijona, en funciones de Primera Instancia de la misma por licencia del titular.

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria, seguido a instancia de doña Hilario Esteve Guill, mayor de edad, viuda, natural de Castilla y con último domicilio en la misma población, se hace saber que dicha señora, al amparo de los artículos 69 y siguientes

del Reglamento de la Ley del Registro Civil, solicita la adición a su nombre de Hilario, con el que figura inscrita en el Registro Civil, el de María de la Piedad, al objeto de ostentar el nombre compuesto de «María de la Piedad-Hilario» con el que figura en la partida de bautismo y con el que se le ha venido conociendo familiar y socialmente y usado habitualmente por la misma.

Por lo que, todas aquellas personas que se crean con derecho a oponerse a tal pretensión, podrán verificarlo dentro del término de tres meses, contados a partir de la publicación del presente, ante este Juzgado.

Jijona, primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Constantino de Scals Araçil.—El Secretario, Santiago Arroyo.

67—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos detenidos o disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

78

PAREDES MORENO, Juan; de treinta y cuatro años de edad, casado, de profesión chofer, con carnet de conductor de primera clase, número 17220, expedido por la Jefatura de Obras Públicas de Pamplona el 31 de marzo de 1949; natural de Cartagena y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Araçil, número 5; procesado por delito de imprudencia punible en causa número 31 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Mateo con el fin de ser reducido a prisión.—1467.

79

MARCO BATLLE, Enrique; casado, hijo de Tomás, vecino de Barcelona, Sicilia, 354; procesado en sumario 481 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona para ingresar en prisión.—12798.

80

ARAZARENA, Marcelino; de treinta y cinco años, chofer, hijo de Pedro y de Juana, vecino de Barcelona, Córcega, número 282; procesado en sumario 178 de 1950, por lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona para ingresar en prisión.—12799.

81

RODRIGUEZ MONDRAGON, Ambrosio, vecino de Barcelona, Escudillers, 10; procesado en sumario 462 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona para ingresar en prisión.—12801.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 268 de 1949, Enrique Vall Giralt.—12800.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 45 de 1950, Juan Verdasco Monio.—12795.